

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.639

Martes 29 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2366008

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 106.- Santiago, 12 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorandum Público N° 383, del 7 de junio de 2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y el oficio N° 9718, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, entre los días 17 y 25 de junio de 2023, el Sr. Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, se dirigirá a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de asistir a una serie de reuniones en Naciones Unidas. Posteriormente, viajará a Washington D.C., para participar como Jefe de Delegación en la 53° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y concurrir a reuniones bilaterales con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 1 de 2023, de la Presidencia de la República, por razones de buen servicio.

4. Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

CVE 2366008

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión de servicio debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Désignese en comisión de servicio, por el término de 9 días, desde el 17 al 25 de junio de 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá desde Santiago, Chile, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de asistir a una serie de reuniones en Naciones Unidas. Posteriormente, viajará a Washington D.C., para participar como Jefe de Delegación en la 53ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y concurrir a reuniones bilaterales con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, el Ministro de Relaciones Exteriores tendrá derecho a un viático diario de US\$534,19.-, por 2 días con pernoctar en Nueva York (18 y 19 junio); de US\$213,68.- correspondientes al 40% por 1 día de solo alimentación en la misma ciudad (20 de junio); de US\$286,93.-, que equivale al 60% por 1 día de alojamiento en la ciudad de Washington D.C. (20 de junio); de US\$478,21.-, por 3 días con pernoctar en la misma ciudad (21 al 23 de junio); y de US\$191,28.-, correspondientes al 40% por 1 día de alimentación en la ciudad de Washington D.C. (24 de junio). Los días 17 y 25 de junio, no percibirá viáticos toda vez que los horarios del vuelo que utilizará no lo habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. El Sr. Albert van Klaveren tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Nueva York, y Washington D.C. - Santiago. En cuanto al trayecto comprendido entre Nueva York y Washington D.C., el ticket será adquirido por la Misión de Chile ante Naciones Unidas, debiendo transferirse a aquella el gasto en el que incurra por dicho concepto.

4. El Sr. Albert van Klaveren continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y traslados, en caso que correspondan, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$ 3.194,90.-

Pasajes 22 08 007
US\$ 5.780,55.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.